
REGLAS SOBRE LA PROSODIA.

Esta parte de la Gramática (*tan útil sobre todo en la oratoria*), en la que debe tratarse del sonido propio y verdadera pronunciaci3n de las letras, sílabas y palabras de que se compone el lenguaje, no se ha fijado aun como era de desear; y por esta razon, para cumplir con lo que se ofreció al anunciar los motivos de esta edici3n, se ponen á continuaci3n las reglas ú observaciones mas principales, y que se deducen tambien de lo que se dice al tratar de los acentos en la ortografía.

I.

En toda palabra castellana, las sílabas son breves ó largas.

II.

Para la pronunciaci3n de las breves se gasta un espacio de tiempo, y en la de las largas dos, v. g. *amo*, primera persona del presente de indicativo del verbo amar, y *amó*, tercera del pretérito del mismo.

III.

En la exacta pronunciaci3n de las palabras, se debe considerar la inflexi3n de la voz en la elevaci3n ó pausa de la sílaba larga que se llama *acento prosódico*, y la *cantidad* ó medida de la duraci3n de la voz en cada sílaba.

IV.

Toda palabra castellana tiene siempre una sílaba larga.

V.

Puesto que en toda palabra castellana hay una sola sílaba larga, toda la dificultad se reduce á descubrir cual es esta.

VI.

No existe esta dificultad en los monosílabos, sin embargo de que hay algunos que forman una excepci3n á la regla, y para diferenciarlos de otros con quienes se equivocarían, se les pone el acento.

VII.

Las voces compuestas ó derivadas tienen generalmente la misma pronunciaci3n que su simple ó primitivo.

VIII.

Por regla general, la sílaba larga es la penúltima.

IX.

Exceptúanse las voces acabadas en *z, d, l, n, r*, y las terminadas originariamente en *s*, que tienen larga la última vocal.

X.

Todas las reglas de prosodia ceden al acento, y por eso la sílaba acentuada es siempre la larga, apesar de cualquiera otra regla: así es que las voces que terminan en las letras expresadas anteriormente, necesitan acento siempre que su larga no es la última vocal.

XI.

En los diptongos ó en la emision de dos vocales en un solo tiempo, no hay, prosólicamente hablando, zino un solo valor.

XIII.

Así pues deberá ponerse un acento en toda reunion de dos vocales cuando no forman diptongo.

XIII.

No obstante, en la terminacion *ia* de los verbos, la *i* es larga, y no es necesario el acento.

Con estas observaciones, y examinando bien las reglas de la acentuacion que se han puesto en el cap. 8, fol. 297 á 303, part. 3 de esta Gramática, se podrá formar una idea del estado de la prosodia castellana hasta el dia, mientras los sabios se ocupan en fijarla, y dar aun á la parte ortográfica la mayor naturalidad, sencillez y perfeccion de que esta lengua es susceptible, lengua de la cual un sabio extranjero ha dicho que es tan brillante como el oro, y tan sonora como la plata, así como en riqueza, magestuosidad y energía, se distingue entre las demas.

FIN.

TABLA DE LOS CAPITULOS.

PARTE PRIMERA.

CAP. I. — De las partes de la oracion, y de sus propiedades y accidentes en general.....	pág. 21
CAP. II. — Del artículo, y de sus propiedades y accidentes.	24
CAP. III. — Del nombre, y de sus propiedades y accidentes.	29
CAP. IV. — De las varias especies y diferencias de nombres.	37
CAP. V. — Del género de los nombres.....	47
CAP. VI. — Del pronombre.....	54
CAP. VII. — Del verbo.....	67
CAP. VIII. — De los verbos irregulares en general.....	97
CAP. IX. — Del participio.....	133
CAP. X. — Del adverbio.....	143
CAP. XI. — De la preposicion.....	151
CAP. XII. — De la conjuncion.....	161
CAP. XIII. — De la interjeccion.....	164
CAP. XIV. — De las figuras de diction.....	165

PARTE SEGUNDA.

CAP. I. — De la sintáxis en general.....	167
CAP. II. — De la concordancia.....	168
CAP. III. — Del régimen de las partes de la oracion.....	174
CAP. IV. — De la construccion.....	196
CAP. V. — De la sintáxis figurada.....	210